

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales

RECEPCION

13 ABR. 2022

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA  
A LOCAL COMERCIAL**

DIRECCIÓN DE FINANZAS

01134 Vallenar,

08 ABR. 2022

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a Lubricentro Mecánico Jossa SPA.
- 2.- Artículo Nº 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto Nº 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos Nº 23-25-29 del D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 4.- Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que Lubricentro Mecánico Jossa SPA, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe Nº 97 de fecha 16/03/2022, Los permisos Nº 60 Y Nº 263 no tienen recepción por tanto, debe tramitarlos en la Dirección de Obras Municipales, además debe implementar accesibilidad universal.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Lubricentro Mecánico Jossa SPA, Rut Nº [REDACTED], con domicilio comercial en [REDACTED] Nº 32, del sector centro en la Comuna de Vallenar, con el giro de "Venta repuestos partes piezas y accesorios".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES  
DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

HRM/TIM/RPC/mhf